



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal
Demandante (s): María Griselda Ovalle de Herrera
Demandado(s): William Alberto Saavedra Bernal y Otros
Radicación: 25269400300120200006001

Al despacho se encuentra la comunicación allegada por la Procuraduría General de la Nación, a través de correo electrónico el pasado cuatro (04) de abril de 2024, por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

PONER EN CONOCIMIENTO de PROCURADOR 13 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN que el expediente de la referencia fue devuelto el pasado siete (7) de diciembre de 2023, mediante oficio No. 0284 al juzgado de origen y todas las solicitudes deberán ser presentadas en dicho despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 13, hoy 18 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0266553e988df0c3facb29dd6b6001bdf4f3dced18d44df4e83da8bca1edf24f**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>